

Edgar Joselito Arguello Saltos

<https://doi.org/10.5281/zenodo.14926186>

NOTA EDITORIAL

Análisis jurídico de la violencia intrafamiliar en el Ecuador

Legal analysis of domestic violence in Ecuador

Edgar Joselito Arguello Saltos

jarguellophdes@gmail.com

Doctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas, Universidad Pablo de Olavide, Sevilla,
Andalucía, España

<https://orcid.org/0009-0005-9175-3183>

Toda persona tiene derecho a vivir en un ambiente de respeto a su integridad, además del deber de no someter a otros a ninguna clase de maltrato que menoscaben sus derechos fundamentales como ser humano. Por consiguiente, los miembros de la familia deben basar sus relaciones en el respeto mutuo, sin que se manifieste violencia ni vulneración de sus derechos subjetivos. La familia evoluciona desde la comunidad primitiva, en la que no existían distinciones de clase o género, a una sociedad patriarcal que defiende la supremacía del hombre dentro de la sociedad. Este rol es respaldado por las ciencias sociales y jurídicas, al considerar las atribuciones otorgadas al *pater* de familia en Roma (Fernández Bulté et al., 2003), las cuales alcanzaban aspectos relativos al derecho exclusivo de la patria potestad, o en la Roma Clásica, el derecho de *vitae et necis*, por el cual se le permitía dar muerte a sus hijos.

Esta superioridad de la figura masculina desató un desbalance en los actos de poder y las convicciones sobre los derechos del género, preponderando la ocurrencia de actos de violencia en el núcleo familiar. Los principales sujetos victimados en los casos de violencia intrafamiliar son los más vulnerables e indefensos, como los menores de edad, ancianos, discapacitados y principalmente, la mujer (Sevillano Cabel et al., 2023)

Bajo este contexto, la violencia se naturaliza como mecanismo que conserva el orden patriarcal al interior de los hogares, haciendo frecuente el maltrato familiar. Dicha conducta no recibe castigo, pues en época romana es entendida como el ejercicio del



poder autoritario del cónyuge o del padre, necesario para regular el comportamiento de los demás integrantes del grupo familiar (Pérez Nájera et al., 2023; Jiménez, 2001).

La violencia intrafamiliar es uno de los principales problemas que afecta a la sociedad ecuatoriana (Galiano Maritan, 2022). Los conflictos familiares que terminan en violencia ocurren en los distintos estratos de la sociedad, sean estos de baja condición o alto rango, dejando secuelas o estragos en la formación de la persona, los que conllevan a manifestaciones que varían en los sujetos victimados (Llanga Córdova et al., 2022).

La violencia afecta la dignidad humana (Pineda Nobles, 2020), comenzando por la autoestima y valoración de la propia persona, la cual no debe ser rebajada a simple medio o instrumento al servicio de fines ajenos. De ahí que, la violencia intrafamiliar es la negación de esta esencia, la confusión entre fines y medios en la cual se menoscaban los derechos fundamentales del individuo como ser humano.

Varios han sido los intentos de los países por centralizar el tratamiento jurídico que recibe la violencia intrafamiliar producto a su significado social. Según Edlenso y Zvi (2008), un ejemplo de ello refiere que en Centroamérica en 1994 se aprobó el proyecto sub-regional de Acción y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, con fondos suecos y noruegos, y en 1995 se aprobó un proyecto similar en Ecuador, Perú y Bolivia. En este sentido, Ecuador en el Código Orgánico Integral Penal tipifica la violencia intrafamiliar como delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, regulando además las Contravenciones de Violencia (Cedeño Buste, 2019).

Sin embargo, es necesario que las normas ecuatorianas que protegen a las víctimas de la violencia intrafamiliar aboguen más por la inclusión de estrategias de prevención, resguardando a los sujetos victimados no solo desde la voluntad sancionadora del Derecho Penal. Es necesario programas de prevención y capacitación que brinden auxilio aun cuando exista denuncia. Es responsabilidad del Estado, las instituciones públicas, la Fiscalía, los servicios de salud y otros organismos competentes de la sociedad en su conjunto, contribuir a la disminución de todos los tipos de violencia en el país.



REFERENCIAS

- Cedeño Buste, E. (2019). La proporcionalidad de las medidas de protección para los casos de violencia intrafamiliar en Ecuador. *Parlamento y Constitución. Anuario*, (20), 125-171.
- Edleson, J., & Zvi, E. (2008) *Violencia doméstica: la mujer golpeada y la familia*. Ediciones Granica S.A.
- Fernández Bulté, J., Carreras Cuevas, D., & Yáñez, R. M. (2003) *Manual de Derecho Romano*. Editorial Félix Varela.
- Galiano Maritan, G., Morffi Collado, C. L., & Escobar Vargas, V. P. (2022). La violencia intrafamiliar en el Ecuador como resultado de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19. *Uniandes Episteme*, 9(3), 427-443
- Jiménez, C. (2001). *Espacios para la transformación. Vínculo familiar y ciudadanía*. Especialización en Prevención del Maltrato Infantil de la Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.
- Llanga Córdova, J. C., Vilema Miranda, J. A., Ramos García, A. S. & Mónica del Rocío Mosquera Endara, M. R. (2022) Consecuencias de la violencia intrafamiliar en el Ecuador. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 7(2).
- Sevillano Cabel, A. M., Obando Peralta, E. C., Rivera Gamarra, A. C. (2023) Violencia intrafamiliar: una problemática humana actual. *Revista de filosofía*, 40(103), 557-566
- Pérez Nájera, C., Galiano Maritan, G., Vera Esteves, S. B., & Rodríguez Hernández, D. M. (2023) Cultura de la violencia: un análisis de las conexiones sociales y sus implicaciones en la delincuencia. *Uniandes EPISTEME. Revista digital de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 10(4), 523-542.
- Pineda Nobles, J. E. (2020) Dignidad Humana y violencia de género: análisis ontológico sobre la asimilación de la mujer en la violencia. *Revista Panameña de Ciencias Sociales*, (4), 110-126.

